



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN N° 017

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 7 de octubre de 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el art. 64 de su Reglamento General, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de*



Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 27 de marzo de 2026, del proyecto **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, con firmas de responsabilidad de los técnicos.

Justificación de la Reforma:

Se realiza la reforma del proceso por lo siguiente:

El control y seguimiento ambiental constituyen mecanismos fundamentales para verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, así como de las obligaciones derivadas de las autorizaciones administrativas ambientales. Estos procesos se sustentan en el monitoreo continuo de los impactos ambientales y en la evaluación de la efectividad de las medidas de prevención, mitigación, corrección, restauración y compensación implementadas a través de los Planes de Manejo Ambiental, mediante instrumentos técnicos como los Informes Ambientales de Cumplimiento y Auditorías Ambientales de Cumplimiento. En este contexto, las obras



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

y proyectos de infraestructura ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas (GADPE) generan impactos ambientales que requieren un seguimiento técnico permanente en todas sus fases, lo cual demanda el uso de herramientas eficientes para la gestión, sistematización y análisis de la información ambiental. Sin embargo, actualmente la Dirección de Gestión Ambiental no cuenta con un sistema informático integral que permita gestionar de manera eficiente la información generada en los procesos de control y seguimiento ambiental, lo que limita la capacidad institucional para garantizar la trazabilidad, oportunidad y calidad de la información, así como la toma de decisiones basada en evidencia técnica.

En este sentido, la adquisición de un software para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental permitirá optimizar los procesos institucionales, mejorar el registro y control de la información ambiental, y fortalecer los mecanismos de seguimiento a las obligaciones ambientales de los proyectos ejecutados por el GADPE. Por lo expuesto, se requiere realizar la presente reforma al Plan Anual de Contratación (PAC), a fin de modificar el período de ejecución del proceso inicialmente planificado para el segundo cuatrimestre (C2) al primer cuatrimestre (C1), en razón de la necesidad institucional de contar oportunamente con esta herramienta tecnológica.

El diferimiento de su ejecución podría afectar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) 2026, así como la eficiencia en los procesos de control y seguimiento ambiental.

En consecuencia, la presente reforma se sustenta en una justificación técnica e institucional que busca garantizar la ejecución oportuna del proceso de contratación, optimizando la gestión ambiental y asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos del GADPE.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 0527-GADPE-G-PR-2026**, de fecha 01 de abril del 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza al Ing. Jorge Carrión Estupiñán- Coordinador de la Unidad de Compras Públicas (E)/ Ab. Diego Luzuriaga Peña-Procurador Sindico, "... autorizo a ustedes continuar con el trámite a efecto de reformar el Pac e iniciar el proceso de contratación en el portal de compras públicas y la elaboración de la resolución. de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 0361-GADPE-AV-GA-2026**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema



Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Artículo. 1.- Aprobar la reforma al PAC N° **017** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	84.01.07	512900021	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"	1.00	Unidad	60,000.0000	60,000.00	C2

Proceso Redefinido:

Se redefine el siguiente proceso por el cambio de periodo de C2 al C1.

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	84.01.07	512900021	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"	1.00	Unidad	60,000.0000	60,000.00	C1

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC N° 017**

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC N° 017** correspondiente al proceso **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Esmeraldas, 08 abril del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Patricio Luzuriaga Peña/ Procurador Síndico	Elaborado/Aprobado	